

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

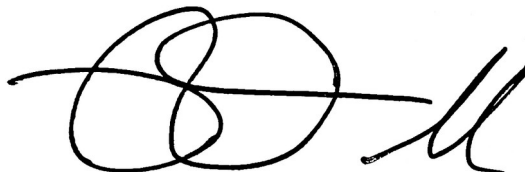
Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00004 00

Obre en autos el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante¹ y se pone en conocimiento de los intervinientes en la causa para los fines del caso, con todo, el mismo no tiene pedimento alguno que deba resolverse por este Juzgado, por tanto, la documental allí requerida deberá ser pedida a la entidad designada en el auto del 7 de octubre de 2021².

De otro lado, la comunicación allegada por **Avaluadores Profesionales Asociados S.A.S, APRA S.A.S.**³, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los menesteres a que haya lugar.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

4

¹ Archivo digital "38PronunciamientoYsolicitudDemandante".

² Archivo digital "37AutoDesignaPerito".

³ Archivo digital "41RespuestaAvaluadoresProfesionalesAsociados".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb6ee1cd4a05c11753ad19d4eb988a3b46423bbadcb365df9c58cedcec59c74**
Documento generado en 01/03/2022 11:41:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**